

“Apuntes sobre la ciudadanía en Santiago del Estero”

Victoria Ortiz de Rozas

Instituto de Investigaciones Gino Germani
victoriaderozas@gmail.com
Eje “Ciudadanía, democracia y representación”

La ciudadanía está ligada a la democracia, donde la legalidad es universalista y cualquiera puede invocarla independientemente de su posición en la sociedad. Ello supone poderes públicos con capacidad y disposición de imponer esos derechos y garantías incluso en contra de otros poderes públicos, por ejemplo la existencia de una justicia independiente del poder político. Por el contrario, en un “contexto autoritario”, no existe un sistema legal que garantice los derechos y garantías que individuos y grupos pueden esgrimir frente a los gobernantes, el aparato estatal y otros que ocupan la cúspide de la jerarquía social y política (O’Donnell, 1993).

El 6 de febrero de 2003 se encontraron los cadáveres de dos jóvenes en La Dársena, una zona cercana a La Banda, en la provincia de Santiago del Estero. Este hecho, que involucraba a integrantes de la “cúspide de la jerarquía social y política” acostumbrados a la impunidad reinante, originó una movilización masiva en reclamo del esclarecimiento de los crímenes, que desencadenó la Intervención Federal de la provincia en 2004, dando fin al gobierno de “Mercedes Aragonés de Juárez -“Nina” Juárez-, y abriendo así un período signado por las demandas de democratización de la provincia¹.

A partir de algunas consideraciones sobre la ciudadanía en Santiago del Estero se buscará indagar acerca de los sentidos en que puede hablarse de democratización en Santiago del Estero luego del fin del régimen juarista.

Para comenzar, resulta necesario explicar la posibilidad de un recorte “territorial” en el estudio de la ciudadanía. El planteo teórico de O’Donnell permite estudiar la ciudadanía en sus dimensiones territoriales. Si la ciudadanía está ligada al orden legal, que es una dimensión

¹ En las elecciones que marcaron el readvenimiento de la democracia en nuestro país en 1983, Carlos Juárez fue electo nuevamente gobernador de Santiago del Estero, dando inicio a la consolidación de un régimen que lo tuvo como su principal sostén, y que culminó con la Intervención Federal de la provincia en abril de 2004. Gibson (2004) ha descrito a la provincia gobernada por el juarismo como un caso de “autoritarismo subnacional”. Los rasgos autoritarios del régimen estaban dados por la existencia de un partido hegemónico como el justicialista, que se apoyaba en una vasta máquina clientelar, y que dominaba la Legislatura y el Poder Judicial local. A su vez, contaba con un aceitado aparato de inteligencia, dirigido por el subsecretario de Informaciones Antonio Musa Azar, quien a través de la División Informaciones (D2) de la Policía provincial dirigía tareas de espionaje y escuchas telefónicas a personas consideradas opositoras al gobierno.

constitutiva del Estado², preguntarse por la llegada y la eficacia del estado a lo largo del territorio, implica preguntarse al mismo tiempo por la extensión de la ciudadanía sobre el mismo. Si la construcción del Estado supuso la instauración de relaciones de comando y obediencia al expandirse las burocracias estatales, la homogeneización de la legalidad estatal sobre el territorio significó la adquisición de un mismo estatus y una sola e idéntica capacidad jurídica para todos (O'Donnell, 2004:17).

Marshall (1998) describe la evolución de la ciudadanía en términos de un doble proceso: una fusión geográfica y una separación funcional entre los elementos constitutivos de la ciudadanía (civil, político y social). La fusión geográfica alude al proceso de homogeneización de los derechos y garantías a lo largo del territorio, lo cual implicó arrasar con lealtades y sistemas legales locales. Este proceso fue desigual, de forma no se alcanzó homogeneidad en el alcance del Estado y el orden que éste sustenta. Si bien generalmente se cumplen los derechos políticos, el tejido de los derechos civiles es escaso o distribuido desigualmente entre diferentes individuos, categorías sociales y regiones (O'Donnell, 1993, 2004, 2007).

Los derechos civiles³ tienen una dimensión pública y son políticamente relevantes, no se reducen al ámbito de lo privado. Habermas (1999) plantea que libertad privada y pública se presuponen mutuamente: es en el ejercicio de las libertades políticas que los ciudadanos establecen cuáles son sus libertades “subjetivas” (su autonomía privada); las que a su vez hacen posible la libertad política.

Holston (2001) también se refiere a la forma desigual en que se garantizan los derechos civiles cuando describe las “incivil electoral democracies”. Para este autor, las características de esta ciudadanía desigual, así como la distancia entre ciudadanía formal y sustantiva hacen que no se pueda hablar de una ciudadanía contemporánea en términos de una ciudadanía nacional uniforme (“uniform national membership”)⁴.

²O'Donnell distingue tres dimensiones constitutivas del Estado: la burocracia, el orden legal y la dimensión ideológica.

³ Los derechos civiles son los necesarios para la libertad individual: libertad de la persona, de expresión, de pensamiento y religión, derecho de propiedad y a contratos válidos y derecho a la justicia (Marshall, 1998:21).

⁴ En forma diferente a O'Donnell, Holston (2001) plantea la existencia de una ciudadanía por fuera del marco del Estado y la Nación, la que se plasma en la idea de “derechos humanos globales” (como el derecho a sostener la diferencia cultural, inconcebible en el marco de un Estado-Nación) y en la emergencia de una “ciudadanía urbana”, cuya reivindicación de derechos e inscripción para la acción ciudadana están dados por los marcos de la ciudad. En este trabajo, se opta por un enfoque de la ciudadanía ligado al Estado-Nación, ya que se considera el caso de Santiago del Estero significativo en tanto presenta déficits de democratización en comparación con otras regiones del país, por lo que una perspectiva de la ciudadanía que trascienda los marcos del Estado-Nación no se revela muy productiva.

Es posible decir entonces que existen diferentes *tipos de ciudadanos* a lo largo del territorio. Este enfoque conceptual -el cual se problematizará y complementará con otros abordajes- permite recortar como objeto de estudio el ejercicio de la ciudadanía en una región como una provincia argentina.

La posibilidad de un recorte territorial también está dada por la existencia de episodios de participación específicamente asociados con espacios políticos provinciales. La década del noventa en nuestro país fue testigo de estallidos sociales en el interior de nuestro país. Svampa (2003) señala entre las características comunes de estos episodios que su alcance fue espacialmente localizado, ya que se circunscribe a las capitales y a algunas ciudades importantes de los estados provinciales; y que el destinatario de los estallidos era el gobierno provincial y la clase política local. La autora señala al estallido ocurrido en Santiago del Estero, conocido como “Santiagueñazo”, como el más importante y de mayor repercusión.

El 16 de diciembre de 1993 una manifestación de empleados públicos motivada por el retraso de sus salarios siguió con la quema de edificios públicos (la Casa de Gobierno, los Tribunales y la Legislatura) y el saqueo y quema de una docena de domicilios particulares de funcionarios y dirigentes políticos locales, acusados de corrupción. La corrupción –cuya condena se transformó en una bandera central- fue asociada a la forma en que se intentaba implementar las reformas de ajuste estructural en la provincia.

Los estallidos de este tipo estuvieron enmarcados en la coyuntura específica de la política de ajuste estructural de la era menemista. En este trabajo, se analizan otras formas de participación ciudadana que justifican un recorte territorial. Se trata de observar las condiciones de participación ciudadana en provincias cuyos regímenes políticos todavía tienen ciertas características autoritarias.

En Santiago del Estero, la forma más visible de déficits en términos de ciudadanía es aquella relativa a las condiciones socio-económicas mínimas⁵ si es que se considera la igualdad social como una de las condiciones previas para un pleno ejercicio ciudadano⁶.

Sin embargo, no es en el aspecto propiamente social -concebido como las condiciones materiales necesarias para ejercer los “derechos formales” de la ciudadanía- en lo que se centrará este trabajo. Es por ello que reviste de gran utilidad el concepto de “ciudadanía de

⁵ El porcentaje de población con Necesidades Básicas Insatisfechas es de 31,3% en Santiago del Estero (Censo 2001, INDEC).

⁶ El “elemento social” de la ciudadanía abarca un amplio espectro: “desde el derecho a la seguridad y a un mínimo de bienestar económico al de compartir plenamente la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares predominantes de la sociedad” (Marshall, 1998:23).

baja intensidad” (O’Donnell, 1993, 2004), el cual alude a la esfera política y no a la dimensión social y económica.

Este concepto permite analizar la especificidad de las situaciones en las que se cumplen los derechos políticos, pero no todos gozan de las libertades civiles⁷. A su vez, está vinculado a ciertas características del “contexto social”, inciden en la vigencia de estos derechos (O’Donnell, 2004, 2007). Por ejemplo, para que la libertad de información sea efectiva debe haber un contexto social que sea razonablemente pluralista y tolerante, además de un sistema legal que la respalde. La disponibilidad de información libre, pluralista y no monopolizada o censurada por el estado es otra condición necesaria para la existencia de un régimen democrático (O’Donnell, 2007). Se trata de la “cara colectiva” de los derechos individuales de expresión y asociación.

Es posible establecer una diferenciación analítica entre la denegación derechos liberales a los sectores de escasos recursos y los niveles de democratización social y económica. Si bien tienden a coincidir empíricamente, no necesariamente guardan relación entre sí (O’Donnell, 1993).

Esta diferenciación guarda relevancia para el caso estudiado. Los derechos civiles y políticos pueden constituirse como una plataforma desde los cuales conquistar derechos sociales, en un movimiento de ida y vuelta. Ello explica la posibilidad de ciertas expresiones ciudadanas como las vistas en Santiago del Estero, tanto el “Santiagoñazo” en 1993 como la movilización originada por los crímenes de La Dársena. Ello fue posible aún en un contexto autoritario como imperaba en la provincia durante el régimen juarista, durante el cual se había montado un aparato de inteligencia y persecución⁸ y, en algunos casos, de asesinato a los opositores⁹. Más aún, fue la evidente negación de estas libertades la que desencadenó la reacción ciudadana en el caso de la movilización por los crímenes de La Dársena. Las demandas de justicia movilizaron a gran parte de la ciudadanía santiagueña, lo que muestra que si bien formal, el espacio de igualdad que crea la ciudadanía, aún en un contexto de desigualdades, tiene consecuencias “sustantivas” por decirlo de alguna forma.¹⁰

⁷ Como los campesinos, los habitantes de barrios pobres, los indígenas, las mujeres y otros que no logran un trato justo de la justicia, o no pueden obtener los servicios de los organismos estatales a los que tienen derecho, o no están libres de la violencia policial (O’Donnell, 2004:33).

⁸ A partir de la Intervención Federal de la provincia, se han dado a conocer los numerosos archivos que registraban la actividad de los opositores políticos. Estos registros muchas veces terminaban en “traslados” de su lugar de trabajo de aquellas personas que se habían reunido con dirigentes opositores.

⁹ Los casos más resonantes fueron el del ex gobernador César Eusebio Iturre y el del obispo Gerardo Sueldo, que murieron en “accidentes” sospechados de ser perpetrados por el juarismo.

¹⁰ De forma más radical, puede decirse que cuando se atacan las libertades civiles y políticas, el “edificio democrático corre el riesgo de derrumbarse” (Lefort, 1987), ya que son estas las que permiten que se preserven las “condiciones de la protesta”, las posibilidades de pelear por los otros derechos.

Resulta difícil hacer un diagnóstico en cuanto a la medida de los avances en términos de los derechos civiles y políticos en la provincia. Es indudable que en la provincia se ha dado un proceso de democratización en este sentido, ya que se ha desmontado el aparato de inteligencia y persecución de los opositores. Sin embargo, se siguen observando prácticas que muestran déficits en la democratización política provincial. Es el caso de las posibilidades de expresión de los dirigentes opositores al gobierno. Por ejemplo, en los procesos electorales de 2006, 2007 y 2008 fue notable la exclusión del candidato José Zavalía en la prensa y televisión locales¹¹.

En la provincia continúa vigente una trama de relaciones entre el gobierno provincial y los medios de comunicación¹², que en algunas oportunidades supone –tanto por autolimitación de los propios medios como por controles explícitos por parte del poder político- la exclusión de algunos contenidos o un condicionamiento en la forma de tratarlos. En algunos casos, esta trama incluye al Poder Judicial, cuyos miembros todavía no han sido concursados en su totalidad, por lo que una parte importante de los jueces han sido elegidos por el Poder Ejecutivo.

El (relativo) control que el gobierno provincial ejerce sobre los medios de comunicación locales constituye un aspecto de las dificultades de constitución de un espacio público en Santiago del Estero.

El concepto de espacio público o esfera pública¹³ permite pensar la situación en la que –con un sustento tal como una sociedad civil imbricada por la trama estatal- puede emerger un espacio público diferenciado del Estado y crítico frente al gobierno. Pueden nombrarse dos episodios en los que se constituyó algo similar a una esfera pública con incidencia política. Tanto en el llamado “Santiagoñazo” como en la movilización por los crímenes de La Dársena, se dieron las condiciones para que las opiniones generadas en ámbitos separados del poder político tuvieran influencia política.

¹¹ Para un análisis de los procesos electorales en la provincia luego de la caída del juarismo, ver Ortiz de Rozas (2009).

¹² Gibson (2004) ha caracterizado como estrategias de “control de fronteras” (*boundary control*) las estrategias del juarismo cuyo objetivo era garantizar cierto control político local limitando el involucramiento del “afuera” (de la Nación) en los conflictos provinciales. Estas incluían el bloqueo de flujos de información desde “afuera” hacia la provincia (por ejemplo evitando la reproducción de notas de periódicos nacionales en los locales), así como el control de los medios locales. En particular, el control que el juarismo tenía sobre el poder judicial le permitía intimidar a los medios provinciales con la amenaza de acción judicial sobre ellos (Gibson, 2004).

¹³ La esfera pública designa el “foro de las sociedades modernas donde se lleva a cabo la participación política a través del habla”. Es el espacio en el que los ciudadanos deliberan sobre sus problemas comunes, por lo tanto, un espacio institucionalizado de interacción discursiva (Habermas, *The Structural Transformation of the public Sphere*, 1962, citado por Fraser, 1997). Este espacio es conceptualmente distinto del Estado, por lo que es un lugar para la producción y circulación de discursos que, en principio, pueden ser críticos frente al Estado. La esfera pública también es distinta de la economía, ya que es un foro para debatir y deliberar más para comprar y vender.

La escasa diferenciación entre estado y sociedad implica una restricción para la emergencia de un espacio ciudadano autónomo¹⁴. La sociedad santiagueña se caracteriza por una alta imbricación entre la llamada “sociedad civil”¹⁵ y la trama estatal. En Santiago del Estero, el empleo público constituye la principal forma de empleo¹⁶.

En términos generales, puede afirmarse que actualmente en Santiago del Estero predomina una utilización estratégica del espacio público¹⁷. En particular, los medios de comunicación provinciales se alejan de aquel modelo en el que se constituyen como ámbito de la formación de las identidades políticas y donde tiene lugar el debate público, el lugar donde “se hace” la política. Aparecen más visiblemente como el lugar de “operaciones políticas” que en otras provincias y que en el ámbito nacional. Es significativa en este sentido la circulación de los diarios de distribución gratuita, que actualmente constituyen en gran parte de los casos medios de propaganda oficial y asimismo de operaciones políticas¹⁸. La utilización de los medios de comunicación como medios de operaciones políticas no es privativa de Santiago del Estero sino que se observa en otros ámbitos provinciales y en el ámbito nacional. Sin embargo, sus efectos son más importantes en la provincia en la medida en que no existe gran variedad de medios de información locales.

Podría asignársele un lugar de relevancia secundaria al papel o el lugar de la esfera pública en términos de la apreciación de la democracia local, planteando como prioritaria la igualdad de las condiciones sociales como paso previo. En este sentido, Fraser (1997) cuestiona el planteo habermasiano por el que los interlocutores en la esfera pública pueden poner entre paréntesis sus diferencias de posición y deliberar “como si” fueran socialmente iguales, que supondría que la igualdad social no es una condición necesaria para

¹⁴ La diferenciación planteada por Cohen y Arato (2000) entre sociedad civil y sociedad política, que hace posible que prevalezcan los patrones de integración normativa y comunicación abierta que caracterizan a la primera; resulta difusa en Santiago del Estero.

¹⁵ La sociedad civil o la base asociativa del espacio público no es el elemento principal en un espacio de la opinión pública donde los medios de comunicación de masas tiene gran centralidad. Pero sí “es el sustrato organizativo de ese público general de ciudadanos que surge de la esfera privada y que busca interpretaciones públicas para sus intereses sociales y para sus experiencias, ejerciendo así influencia sobre la formación institucionalizada de la opinión y la opinión políticas” (Habermas, 1996:447).

¹⁶ El 26,3% de la población ocupada trabaja en el sector público, mientras que dentro de la categoría ocupacional “obreros o empleados” este porcentaje es del 40,3%; valores significativamente más altos que los observados en la Capital Federal (16,1 y 22,8%), y en Buenos Aires de (19 y 30,2%) (Elaboración propia en base al Censo 2001, INDEC).

¹⁷ Sin embargo, nunca es posible hablar de una manipulación total de la opinión pública a favor de los actores que actúan estratégicamente, ya que siempre es necesario el asentimiento del público, es decir, movilizar sus convicciones (Habermas, 1996).

¹⁸ Si bien emergieron como fuentes alternativas de información luego de la caída del juarismo, actualmente ha aumentado su circulación y están mayormente sostenidos con recursos del gobierno provincial a través de la publicidad oficial. Esto ilustra en parte qué sucedió en la provincia luego de un momento de particular intensidad política como el que se dio inmediatamente antes y después de la caída del régimen juarista.

la democracia política ¹⁹ . Nuevamente se trata de una concepción de “lo político” como dependiente de “lo social”, o de los componentes civiles y políticos de la ciudadanía con respecto a la dimensión social.

Dentro de la concepción que asigna una autonomía a lo político (a los componentes sociales de la ciudadanía con respecto a los políticos), se considera prioritario favorecer la conformación de una “democracia asociativa”, como mejor forma de propiciar la paridad que las políticas diseñadas para lograr la igualdad social (Joshua Cohen, 1990 citado por Fraser, 1997:112). De la misma forma, O'Donnell sugiere colocar mayor énfasis en las luchas por la expansión de los derechos civiles, que pueden transformarse en una palanca importante para la expansión de la democratización política y social. Los derechos civiles “hacen posible para varios actores individuales y colectivos definir más autónomamente su identidad e intereses”. Más aún, políticas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de los sectores populares sin avances en los derechos políticos y civiles tienen resultados dudosos aún en materia social. Si están enmarcadas en prácticas clientelísticas y paternalistas, difícilmente se puedan revertir las desigualdades sociales.

En el caso de Santiago del Estero, el aumento de recursos destinados a fines sociales observado en los últimos años no ha ido acompañado por la implantación de la noción de derechos sociales. Es así que se observan ciertas continuidades en términos la concepción de la política social. La entrega de subsidios a individuos e instituciones locales lleva la marca del personalismo político característico del régimen juarista. Las campañas políticas del gobernante Frente Cívico consistieron principalmente en la entrega de subsidios e inauguración de obras. No sólo en períodos electorales, sino como forma de hacer política en los momentos no electorales, es frecuente la aparición de diferentes funcionarios en los medios de comunicación provinciales, junto con “beneficiarios” individualizados con nombre y apellido, así como las magnitudes en que se ven favorecidos; mostrando la manera en que el personalismo político está fuertemente legitimado en la provincia y podría decirse, en la opinión pública²⁰.

¹⁹ En el mismo sentido se expresa Young (1994), que sostiene que cuando existen diferencias en términos de capacidades, en términos culturales, de valores y estilos de comportamiento entre los diferentes grupos e individuos, dentro de los cuales algunos son privilegiados e imponen las normas de acuerdo a las que son juzgados todo los demás, adherir estrictamente al principio de tratamiento igualitario tiende a perpetuar la opresión o las desventajas.

²⁰ Sin embargo, la dimensión “pública” de la forma en que se entregan estos beneficios complejiza la noción de un intercambio que se hace a “oscuras”, de espaldas a la ciudadanía; convirtiéndose en una “zona gris” entre el clientelismo político en sus concepciones más clásicas y una dinámica de derechos por la que el ciudadano adquiere bienes en virtud de tal condición, fuera de todo particularismo.

En este punto cabe destacar que en la provincia persisten las estructuras políticas de tipo clientelar como una de las formas principales de relación con la política de gran parte de la ciudadanía santiagueña, como un modo de “conseguir cosas” relativas a la subsistencia cotidiana como empleo o alimentos (Farinetti, 2005). Los criterios personalizados e informales del vínculo clientelar se oponen a los criterios universalistas -y por ello anónimos e impersonales- y formales que supone el estatus ciudadano. Sin embargo, la participación en redes clientelares no excluye distintas formas de participación en el espacio público.

El que participa en una red clientelar participa también como individuo en la comunicación mediática, así como en el acto de la votación, es decir que no dejan de ser ciudadanos en su formulación clásica. Es posible, “*al mismo tiempo*, participar en una red clientelista y reclamar por los derechos o protestar por la corrupción” (Merklen, 2005:72)²¹.

Igualmente, si bien los condicionamientos sociales no anulan la dimensión política de la ciudadanía, es posible observar el desarrollo de una “politicidad”²² particular vinculada a estas condiciones sociales. Partiendo de una consideración de las redes clientelares como redes o estructuras de interacción²³ (Tarrow, 1997), tanto Auyero (2002) como Farinetti (2005) han señalado su importancia en el desarrollo y en las características particulares del “Santiagoñazo”.

Una protesta en forma de “estallido” como el “Santiagoñazo” puede considerarse una forma de acción en el espacio público, propia de quienes no tienen otras vías de acceso al mismo. Farinetti (1998) cuestiona la concepción que opone clientelismo y protesta, la cual está basada en el supuesto de que los vínculos clientelares impiden la generación de solidaridades horizontales debido a su naturaleza personalizada y vertical. Sostiene que nada inhibe que se generen vínculos horizontales entre los “clientes”, ya que esta posibilidad es diferente de la falta de autonomía de los clientes con respecto al sistema clientelar en el cual se encuentran inscriptos. La generación de solidaridades horizontales es indispensable para los fenómenos de protesta -explica la autora- y -podría agregarse- para la estructuración de un espacio público en el que todos se reconocen como iguales.

²¹ Merklen sostiene este planteo a partir del comportamiento pragmático de los individuos y grupos que defienden las estructuras que hacen posible la supervivencia. Por ello pueden, por ejemplo, considerar corrupto al candidato por el que se hizo campaña (Merklen, 2005).

²² Con “politicidad” Merklen (2005:24) se refiere a la condición política de las personas, al conjunto de sus prácticas, su socialización y cultura políticas. La politicidad así definida es constitutiva de la identidad de los individuos, por lo que no puede hablarse de “relación con lo político” o “identidad política”. Visualiza a la politicidad y la sociabilidad entremezcladas.

²³ Las redes o estructuras de interacción son concebidas como los grupos de contacto directo e instituciones en las que se hayan insertos los potenciales participantes de acciones colectivas (Tarrow, 1997).

Los vínculos clientelares condicionan la forma de protestar, de modo que existen formas de protestar “afines” a los mismos, como el caso del “Santiagoueñazo”, episodio en donde se quemaron domicilios particulares de los patronos. Las relaciones clientelares son refractarias a interpelaciones universales, se tratan de pactos privados personalizados. Por otro lado, es posible esperar que la protesta quede localizada en el espacio político local y no sea proyectada a un espacio político más general. (Farinetti, 1998) El “Santiagoueñazo” tuvo como destinatario al gobierno provincial y a la clase política local, sin inscribir las medidas de ajuste contra las que se protestaban en el marco de la política impulsada desde el gobierno central.

Luego de estas reflexiones sobre las condiciones y características de la ciudadanía en Santiago del Estero, se hará una breve referencia a dos “casos” de protestas ciudadanas actuales, como un insumo en la reflexión de las características de la democracia provincial luego de la caída del juarismo.

“Esas cosas pasan siempre parece, aquí en Santiago”²⁴

Sólo los que por casualidad están caminando por las calles del centro de la capital de Santiago del Estero tienen la posibilidad de enterarse de que los viernes hay marchas. Marchas por diferentes motivos, bien heterogéneos, y con poca gente. Entre ellos se encuentran los familiares de Raúl Domínguez, un ex empleado de la Dirección General de Rentas de Santiago del Estero, que luego de denunciar hechos de corrupción²⁵ en ese organismo, apareció muerto en las cercanías de su casa el 27 de mayo de 2008, luego de estar desaparecido dos semanas. Por otro lado, los familiares de las víctimas del motín o masacre (calificación que varía según el interlocutor) del Penal de Varones de la provincia, muertos asfixiados o quemados en un incendio el 4 de noviembre de 2007.

Ambos hechos han tenido cierta cobertura mediática –provincial y nacional- en su momento. Diferente suerte han tenido las marchas, lo cual da cierta pauta para comprender las

²⁴ Cita textual de un entrevistado relacionado con uno de los casos analizados. Además de la necesidad de preservar la identidad del mismo, al no revelar la fuente se intenta mostrar cierta percepción sobre la conexión entre casos diferentes de víctimas de las arbitrariedades del poder político, judicial y policial en la provincia.

²⁵ Domínguez trabajaba en la sección de timbrados de la Dirección General de Rentas de Santiago del Estero, del Ministerio de Economía del Estado Provincial. Se detectó que un empleado había adulterado el sello de un formulario “08”, documento necesario para la transferencia de un auto, que en este caso tenía una deuda de patentes. El trámite era por 163 pesos, pero al denunciar el fraude con el objeto de resguardar su fuente de trabajo, Raúl Domínguez terminó descubriendo una banda que operaba desde 2005 y que había defraudado al estado provincial por millones de pesos.

características de la participación ciudadana en la actualidad en la provincia. Es imprescindible por supuesto dejar de lado los presupuestos sobre los efectos encadenados que dichos hechos “deberían haber” tenido. En las dos oportunidades que se explicó que en Santiago del Estero se formó un espacio público propiamente dicho, el contexto político era muy diferente, así como la naturaleza de los conflictos involucrados. En el caso de la movilización por los crímenes de La Dársena, el gobierno provincial se encontraba carcomido por las internas en pos de la sucesión de Juárez, mientras que el gobierno de su esposa contaba con un gran descrédito, aún entre sus propios partidarios. Asimismo, el gobierno provincial tenía una relación conflictiva con el gobierno nacional, lo cual cobra gran importancia en un estado provincial altamente dependiente de los fondos nacionales. Gibson (2004) entiende el fin del régimen juarista principalmente a partir de las desavenencias entre el gobierno provincial y nacional²⁶.

En la actualidad el panorama es muy diferente. El actual gobernador ha sido reelecto el 30 de noviembre de 2008 con el 85,3% de los votos y es uno de los últimos “radicales K”, con fuerte vínculo con el gobierno nacional²⁷. Si bien ello no agota la explicación de la forma en que dichos casos han impactado en la opinión pública santiagueña, es importante tenerlo en cuenta.

Tanto el asesinato de un empleado público que denunció corrupción en la justicia penal, así como la muerte de los presos en un incendio en el penal, revelan al menos los déficits en términos de la democratización la policía provincial. Existe cierto consenso –aún dentro del gobierno provincial- en que la muerte de los presos del penal tiene vinculación con el juicio al ex jefe de Inteligencia Antonio “Musa” Azar por violación de derechos humanos en los años setenta, quien se supone sigue teniendo cierto control sobre la policía provincial. Otros episodios como el “auto-acuartelamiento” de la policía en reclamo de subas salariales en el año 2006 también se ha atribuido a esta figura²⁸. Más allá del detalle o la evidencia, resulta al menos verosímil que el poder político no controla eficazmente a la policía

²⁶ La caída del juarismo puede explicarse a partir de la convergencia entre eventos en los niveles local y nacional. La crisis local originada a partir de las movilizaciones por los crímenes de La Dársena, en un momento en que el peronismo se hallaba en un proceso de disputas internas por la herencia juarista, coincidieron con la asunción en 2003 de un nuevo gobierno nacional con pocos lazos políticos con el juarismo. Algunos autores han dado una mayor centralidad a los episodios locales (Dargoltz et al, 2006; Silveti, 2006) y otros a las desavenencias políticas entre el gobierno provincial y nacional (Gibson, 2004).

²⁷ En el marco de la “Concertación Plural”, el ex presidente Néstor Kirchner convocó a importantes dirigentes radicales con cargo electivos, en particular cinco de los entonces seis gobernadores de ese signo político y numerosos intendentes, conocidos como “Radicales K”. Actualmente, de los gobernadores, sólo quedan firmes en su alianza con el gobierno nacional el gobernador de Santiago del Estero y el de Río Negro.

²⁸ El mismo gobernador Zamora lo hizo. (“El gobernador santiagueño involucró también al ex comisario Musa Azar; uno de los líderes de la revuelta negó las vinculaciones”, *La Nación*, 11/09/09)

provincial. Raúl Domínguez hizo su declaración en la división de Delitos Económicos de la policía, en donde uno de los altos funcionarios apareció sospechado en el caso.

Si bien no es posible visualizar tan claramente como en épocas anteriores una “estrategia” en manos de un actor que ejerce el control político local y decide eliminar a sus opositores como en la era juarista, estos casos revelan un entramado que involucra al poder político, judicial y a la policía.

En cuanto al Poder Judicial en particular, es importante tener en cuenta que los jueces penales no están concursados. Existen diferentes visiones en relación a ello, desde las que explican este hecho por la voluntad del poder político de tener un poder judicial dicto hasta los que sostienen que la demora en los concursos se deben únicamente al hecho de que recientemente se ha modificado el Código de procesamiento penal²⁹, de manera que es necesario buscar jueces con un nuevo perfil acorde con estos cambios.

Desde el punto de vista del presente trabajo, resulta relevante detenerse en la forma en que casos como los estudiados impactan en la ciudadanía generando la sospecha hacia el poder: *“hay gente muy poderosa detrás de todo esto”, “¿quién se puede manejar con tanta impunidad?”*, *“soy ignorante de las leyes, pero sé que lo mató la policía”*³⁰.

Esta sospecha está fundada en el hecho de que ambos “casos” revelan los déficits de la justicia en dar garantías a los sectores que se encuentran más abajo en la escala social y de poder. En el marco de este contexto, de “ciudadanía de baja intensidad”, se comprende que gran parte de los reclamos ciudadanos, más allá de la condición social, residan en la exigencia del funcionamiento de la justicia. Y las denuncias de “impunidad”, “injusticia”, la “inexistencia de división de poderes”, “falta de garantías”, “no hay libertad de prensa” no se encuentren solamente en boca de los ciudadanos con ciertas condiciones socio-culturales que les permiten ejercer los otros derechos.

Igualmente, las condiciones sociales inciden en la forma en que los damnificados protestan, y ello fue particularmente visible en el caso del penal, ya que algunos familiares se han apartado de la protesta luego del ofrecimiento de dinero o viviendas. Sin embargo, este caso muestra al mismo tiempo la posibilidad de que reclamos por los derechos sociales y civiles vayan unidos. Muchas de las víctimas del incendio del penal eran de un barrio santiaguense pobre y estigmatizado³¹, el barrio del Pacará. Hacia 2001 ya se había conformado una institución, Madres Unidas del Barrio Pacará, “por el hambre de los niños, y por la

²⁹ Se ha pasado de un sistema inquisitivo a uno acusatorio.

³⁰ Cita textual de un entrevistado. Se reiteran en este punto las aclaraciones realizadas en la nota al pie 23.

³¹ Se conoce que allí se reclutaba gran parte de la “mano de obra barata” de la policía juarista.

discriminación y el atropello policial que había”³². Este núcleo de Madres es el que se ha movilizó a raíz de la masacre/motín.

A su vez, los presos muertos en el Penal constituyen un caso que afectó a los sectores más marginales o relegados de la sociedad, no sólo por las condiciones económico-sociales, sino por estar presos o ser familiares de presos. Así, han recibido menor atención en la prensa, en la televisión y en los diarios que los familiares de un empleado público. Más aún, los medios de comunicación han favorecido la estigmatización de las víctimas. Por ejemplo, el día del incendio nombraban a cada una de ellas seguido del delito que habían cometido.

Ambos casos muestran cómo la alta dependencia con respecto al empleo público condiciona los comportamientos ciudadanos. De acuerdo a la información recopilada, resulta imposible hacer una evaluación de la forma en que la amenaza de echar empleados públicos o a la imposibilidad de conseguir trabajo si se participaba en las marchas operó de manera efectiva. Sin embargo, resulta significativo que esta problemática –real o no- aparece en las explicaciones sobre la falta de apoyo social a las protestas: *“algunos no van por miedo a no conseguir trabajo”, “dejaron de ir porque les bajaron el sueldo”* (a algunos compañeros de trabajo de Domínguez).

Por otro lado, la integración de los organismos de derechos humanos en el gobierno provincial –principalmente en la Subsecretaría de Derechos Humanos³³- en parte explica el escaso impacto y/o impulso que han tenido las protestas estudiadas. Existe consenso –tanto por fuera como desde dentro de los organismos de derechos humanos- sobre la manera en que la participación en el gobierno provincial constituye un límite en cuanto a sus posibilidades de cuestionamientos al gobierno en general, y en cuanto a los dos casos mencionados en particular. Se da así una tensión entre la forma en que se percibe esta limitación de sus posibilidades de crítica y la forma positiva en que se visualiza la dotación de un personal calificado para un área de gobierno específica, así como los avances concretos que se han hecho en términos de avances en los juicios a los ex represores de la dictadura en la provincia³⁴, política coherente con el alineamiento del gobierno provincial con las políticas de derechos humanos del gobierno nacional. En algunos casos, la integración al gobierno provincial se ha traducido en una integración política, a través de la participación en el Frente Compromiso Social, que en las elecciones provinciales de 2008 aglutinó a dirigentes

³² <http://www.agenciacta.org.ar/article5413.html>

³³ Dentro de la órbita del Ministerio de Justicia, Trabajo y Derechos Humanos de la Provincia.

³⁴ Este año elevaron a juicio la primera causa por represión ilegal en la provincia (Cecilio Kamenetzky) y actualmente se encuentran en curso los juicios en el marco de la causa denominada "Grupo Cuatro", la causa más voluminosa de las que investigan delitos de lesa humanidad en la provincia, abarcando las detenciones ilegales y torturas cometidas entre 1976 y 1983.

sociales³⁵ que apoyaban al gobierno provincial y nacional. La participación de organizaciones de derechos humanos y otros organismos de la sociedad civil en la arena electoral supuso cierta apertura política. Y al mismo tiempo mostró los límites de esta apertura, ya que se dio a través de una fuerza política ligada al oficialismo provincial, teniendo en cuenta que Frente Compromiso Social emerge en el marco de las Mesas de Diálogo³⁶ instrumentadas por el gobierno provincial. (Ortiz de Rozas, 2009)

Además del rol de los organismos de la sociedad civil santiagueña, existen otros factores explicativos a la hora de comprender el impacto público de los casos estudiados. Existen características intrínsecas de las mismas problemáticas en juego que son relevantes. Ello resulta muy claro en el caso del incendio del penal. Existe consenso en que probablemente haya estado en juego el hecho de que eran “delincuentes” los que habían muerto, lo que ayudó a percibir su muerte como legítima por parte de la ciudadanía.

Más allá del impacto general en la sociedad santiagueña, resulta significativo destacar la forma en que ha impactado entre los propios familiares de las víctimas. Los familiares de Domínguez y los familiares de los presos sí se perciben como “iguales”: *“Somos todos iguales porque hemos perdido a un ser querido y de una forma trágica, una forma violenta”*³⁷ Tal es así, que los familiares nombrados, juntos con otros casos de “impunidad”, han tenido intentos de conformar una asociación de víctimas. Si bien incipiente y de escaso impacto público, se ha formado una “cadena equivalencial” entre diferentes demandas³⁸ que tienen en común su rechazo a lo que consideran arbitrariedades del poder (político, judicial y policial). Aún demandas tan “particulares” como las originadas por el dolor de la pérdida de un ser querido adquieren una dimensión pública que en ciertas coyunturas políticas -como los últimos años del juarismo- han ejercido una gran poder de deslegitimación del poder político.

En este punto resulta indispensable remitirse a la existencia previa en Santiago del Estero de asociaciones de víctimas por casos de impunidad. Es el caso de las Madres del Dolor, que surgen en 2003, a partir de los reclamos por víctimas de hechos de brutalidad policial, teñidas de alguna forma de impunidad (muertes encubiertas o en algunos casos generadas desde el poder político).

³⁵ Dirigentes de derechos humanos, gremiales, campesinos, docentes y dirigentes políticos ligados a los dirigentes sociales de alguna forma.

³⁶ “Mesas de Diálogo y Trabajo” en los que participan los empleados de la administración pública, docentes y campesinos, que dialogan con integrantes del gobierno provincial.

³⁷ Me remito nuevamente a la nota al pie 23.

³⁸ La lógica de la equivalencia es aquella por la cual demandas particulares diferentes entre sí son equivalentes en su rechazo a un sistema. (Laclau, 2005)

De alguna forma, existe en Santiago del Estero -en cuanto a la forma de responder a los “casos de impunidad”-, un “repertorio de acción colectiva” (Tilly, 2000), un conjunto de medios de los que un grupo dispone para canalizar sus demandas. El accionar de las Madres del Dolor, así como de los familiares de las víctimas del Doble Crimen de La Dársena, supone un acervo de memorias, antecedentes, historias, prácticas y relaciones sociales, de los que se han valido los familiares de los casos estudiados, que explícitamente invocan este crimen como parámetro de que estas cosas suceden “siempre” en la provincia. Asimismo, explican la forma en que rápidamente se conceptualizan asuntos que son presentados por el poder político y por los medios en términos de casos “policiales” o accidentes (el incendio del penal), como asuntos “políticos” (político-judicial-policial).

Palabras finales

Si bien preliminar e incompleto (en el sentido de que se trata de procesos inacabados), el análisis de los dos casos de demandas ciudadanas recientes en la provincia de Santiago del Estero, aporta elementos para pensar las dimensiones territoriales de la ciudadanía y de esa forma, las dimensiones territoriales de la democracia argentina.

Estos análisis se complementan con los de los procesos electorales, que aportan elementos para pensar a la dimensión política de la ciudadanía en su formulación más clásica.

El estudio de otras dimensiones de la condición ciudadana en la provincia permite analizar aspectos que dan cuenta de movimientos ciudadanos que no se expresan quizás electoralmente, como da cuenta de ello la última elección provincial, donde el actual gobernador fue reelegido con una abrumadora cantidad de votos. No sólo no se expresan electoralmente, sino que estos movimientos ciudadanos no encuentran gran repercusión en el espacio público. Cuando encuentran expresión pública, los movimientos ciudadanos adquieren una gran intensidad política. Es por ello que estudiar el espacio público santiagueño en momentos de “calma” resulta relevante para comprender la “politicidad” característica de estas latitudes.

Bibliografía.

- Auyero, Javier (2002): La protesta. Retratos de la beligerancia popular en la Argentina democrática, Centro Cultural Rojas-UBA, Buenos Aires.
- Cohen, J.L. y Arato, A. (2000): Sociedad civil y teoría política, FCE, México.
- Dargoltz, R; Gerez, O. y Cao, H. (2006): El nuevo santiagueño, Biblos, Buenos Aires.
- Farinetti, Marina (2005): “Violencia y risa contra la política en el Santiagueño: Indagación sobre el significado de una rebelión popular” en Schuster,F.; Naishtat,F.; Nardacchione,G. y Pereyra,S. (compiladores) (2005): Tomar la palabra, Prometeo.
- Farinetti, Marina (1998): “Clientelismo y protesta: cuando los clientes se rebelan”, *Apuntes de Investigación* 2/3.
- Fraser, Nancy (1997): "Pensando de nuevo la esfera pública", en N. Fraser: *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición «postsocialista»*, 95-133, Universidad de los Andes/Siglo del Hombre Editores, Bogotá
- Gibson,E.L.(2004):“Subnational Authoritarianism:Territorial Strategies of Political Control in Democratic Regimes”, 2004 Annual Meeting of the American Political Science Association.
- Habermas, J. (1996): Between facts and norms, Polity Press, Cambridge.
- Habermas, Jürgen (1999): La inclusión del otro, Paidós, Barcelona.
- Holston, James (2001): “Urban Citizenship and Globalization”, cap. 17 en Allen J. Scott (ed.): Global City-Regions: Trends, Theory, Policy, Oxford University Press.
- Laclau, E. (2005): La Razón Populista, Buenos Aires, FCE.
- Lefort, Claude (1987): “Los Derechos Humanos y el Estado de Bienestar”, *Revista Vuelta*, nro. 12 (julio), Santiago de Chile, pp. 34-43.
- Marshall T.H.(1998 [1949]): "Ciudadanía y clase social", en T.H. Marshall y Tom Bottomore: Ciudadanía y clase social, Madrid: Alianza.
- Merklen, Denis (2005): Pobres ciudadanos. Las clases populares en la era democrática. (Argentina 1983-2003), Editorial Gorla, Buenos Aires.
- O'Donnell, Guillermo (1993): "Estado, democratización y ciudadanía", Nueva Sociedad 128.
- O'Donnell, Guillermo: “Notas sobre la democracia en América Latina”, El debate conceptual sobre la democracia, Informe PNUD 2004.
- O'Donnell, Guillermo (2007): Disonancias. Críticas democráticas a la democracia, Prometeo.

- Ortiz de Rozas, Victoria (2009): “La democracia argentina y su formato representativo a nivel local. El caso de Santiago del Estero”, Ponencia preparada para ser presentada en el XXI Congreso Mundial de Ciencia Política de la IPSA (International Political Science Association), 12 al 16 de Julio de 2009.
- Silveti, M.(2006): “Crimen sin castigo: espacio público y régimen político santiagueños entre 2003 y 2004” en Cheresky, I. (compilador) (2006c): Ciudadanía, Sociedad Civil, y Participación Política, Miño y Dávila, Buenos Aires.
- Svampa, M. y Pereyra, S. (2003): Entre la ruta y el barrio, Biblos, Buenos Aires.
- Tarrow, S. (1997): El poder en movimiento, Alianza, Madrid.
- Tilly, Charles (2000): “Acción colectiva”, en Apuntes de investigación. CECyP. Año IV, N° 6, noviembre; Buenos Aires.
- Young, Iris Marion (1994): "Polity and group difference: a critical of the ideal of universal citizenship", en B. S. Turner y P. Hamilton (eds.): Citizenship. Critical concepts, vol. 2, 386-408, Routledge, Londres.

Fuentes

- Entrevistas a funcionarios provinciales
- Entrevistas a militantes de derechos humanos
- Entrevistas a familiares de víctimas de los casos analizados en el apartado “*Esas cosas pasan siempre parece, aquí en Santiago*”

Todas las entrevistas fueron realizadas en la provincia de Santiago del Estero, en mayo de 2009.